

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN 03 CÓDIGO DG-SGD-01

FECHA 21/09/2023

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Código: 10220 Versión TRD: 3 Oficina Productora: CALIDAD ACADÉMICA Código: 10223 Fecha de Actualización TRD: 21 de septiembre de 2023 TIEMPO DE CÓDIGO SOPORTE SEGURIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES **PROCESO** RETENCIÓN **PROCEDIMIENTO** INFORMACIÓN NE/S/Ss DF DE DH SE CO IN PU AG AC CT E D Gestión de Apovo Informes de Sostenibilidad Transversal 10223.33.13 2 A través de estos documentos, las áreas comunican sus Informe .docs resultados e impactos, reflejando su desempeño. Posee valores administrativos; finalizado el cierre de vigencia anual, la información se debe custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por dos (2) años más. Se debe garantizar que se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas segun la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información electrónica se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que la información se consolida en el área de Comunicación y por perder sus valores primarios; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo, de acuerdo con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. MANUALES. GUÍAS E INSTRUCTIVOS 10223.42 Gestión de Aseguramiento de la 10223.42.01 Manuales Administrativos 2 3 La serie contiene los lineamientos para gestionar los procesos de Calidad Calidad Académica: posee valores administrativos. La Protocolo para la gestión de información .pdf información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, asegurando que se mantenga la versión actualizada, Metodología de Autoevaluación de Programas luego transferir electrónicamente al archivo central para su custodia Académicos por tres (3) años más. Se debe garantizar que la información se encuentre debidamente organizada por cada versión, en el Metodología de Autoevaluación Institucional Repositorio de Información para la Gestión Académica y Administrativa, identificando su estructura lógica a nivel de Metodología de Autoevaluación para Registro Calificado carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el Metodología para la solicitud de Registros Calificados tiempo de retención se debe conservar permanentemente la última Metodología para la solicitud de Condiciones versión. Institucionales

10223.52	PROCESOS	Gestión de		П		П			1	1		
10223.52.03	Procesos de Acreditación de Alta Calidad de los Programas Metodología de autoevaluación Cronograma de autoevaluación Registro de conformación de comité evaluador Documento de análisis factor Informe de autoevaluación del programa Evidencias Agenda visita de pares académicos Informe de evaluación externa Respuesta informe de evaluación externa Cuadro maestro actualizados Resolución de acreditación de alta calidad Plan de mejoramiento Seguimiento plan de mejoramiento Anexo seguimiento plan de mejoramiento	Acreditación de Programas	.pdf .xls .xls .docs .pdf .rar .zip .pdf .pdf .pdf .pdf .xlsx .docs .pdf .docs .docs		x		2	8	х			La serie refleja los procesos de acreditación de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos de la universidad, bien sea por primera vez o por renovación. Posee valor primario administrativo, legal y técnico. Finalizado el trámite y una vez obtenida la resolución de acreditación, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir de manera digital al archivo central para su custodia en el Sistema de Información Docuware por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, se debe conservar permanentemente en dicho repositorio donde se deberá asegurar su preservación a largo plazo ya que desarrollan valores secundarios históricos teniendo en cuenta que dan testimonio de la evolución y surgimiento de los programas a través de la historia, así como las mejoras en los mismos de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa: Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.
10223,52 10223.52.04	PROCESOS Procesos de Acreditación Institucional Informe de Autoevaluación institucional Evidencias Agenda de visita de pares académicos Informe de autoevaluación externa Respuesta informe de evaluación Cuadros maestros actualizados Resolución de Acreditación en Alta Calidad Plan de mejoramiento Documento maestro Anexos de documento maestro Informe de pares	Gestión de Acreditación Institucional	.pdf .rar .zip .pdf .pdf .pdf .xlsx .pdf .jpg, mp4 .pdf .pdf .pdf		х		2	8	х			La serie refleja los procesos de acreditación de la universidad, relacionada con los parámetros de calidad de la institución. Posee valor primario administrativo, legal y técnico. Finalizado el trámite y una vez obtenida la resolución de acreditación, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, es decir en el Repositorio Institucional para Gestión Académica (SIACE) debidamente organizado identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, la información se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrollan valores secundarios históricos y técnicos teniendo como criterio que son parte de la memoria institucional. Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que permita su preservación a largo plazo, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa: Acuerdo 02 de 2002 CESU. Lineamientos y aspectos por evaluar Instituciones de Educación Superior.

10223,52	PROCESOS	Gestión Habilitación	-	-	 - 1			 1	1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Procesos de Habilitación de Condiciones	de Condiciones								
10223.52.16	Institucionales	Institucionales			Х	2	8		Х	La serie refleja los procesos de habilitación de la universidad,
	Documento maestro			df						relacionada con los parámetros de calidad de la institución, por parte del Ministerio de Educación. Posee valor primario administrativo, legal y
	Anexos de documento maestro		.pdf	.xls						técnico. Finalizado el trámite y una vez obtenida la resolución, la
	Devolución por completitud		· .p	df						información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, es
	Documento Maestro			df						decir en el repositorio oficial (SharePoint) debidamente organizados
	Evidencias		.rar	.zip						identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas
	Devolución por completitud		.,	df						según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior
	Respuesta devolución por completitud		-t	df						recuperación, luego transferir al archivo central para su custodia por
	Agenda visita de pares			df						ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, se realizará una
	Acta visita de pares			df						selección de la resolución y del informe de evaluación externa de pares
	Informe de evaluación externa			df						para conservar de manera permanente ya que aportan a la
	Respuesta informe de evaluación externa			df						preservación de la memoria institucional. Se sugiere almacenar en
	Concepto MEN			df						formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo, el
	Agenda de la visita Acta visita de pares			df df						restante de la producción documental se elimina mediante los
	Informe de evaluación externa de pares			df df						procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental
	iniornie de evaluación externa de pares		- 1	ui						teniendo en cuenta que pierde sus valores primarios y por carecer de
										valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el formato
										de Acta de Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el
										Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.
										004 de 2013 del Alcilivo General de la Nacion.
										Normatividad externa: Decreto 1330 de 2019. Decreto 1075 de 2015 del
										MEN, Ley 1188 de 2008, Ley 30 de 1992.
										,,,,,
l .										

10223,57 10223.57.01	REGISTROS Registros Calificados Documento maestro Evidencias Devolución por completitud Respuesta devolución por completitud Agenda de visita de pares Informe de evaluación externa Respuesta informe de evaluación externa Resolución Registro Calificado Actas de consejo directivo Actas de consejo directivo Actas de consejo académico Extractos de actas Solicitud de modificaciones sustanciales , no sustanciales Resolución Anexos de documento maestro	Gestión de Registros Calificados		.pdf .rar .zip .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pd		x		2	8	x			La serie refleja el proceso para la obtención de licencia que el Ministerio de Educación otorga a un programa de educación superior que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. Posee valor primario administrativo, técnico y legal. Una vez obtenida la resolución del registro calificado, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Se debe garantizar que la información se encuentre debidamente organizada por vigencia anual en el repositorio institucional (SharePoint) identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención, se deben conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrollan valores secundarios tipo histórico teniendo como criterio que aportan a la preservación de la memoria institucional. Normatividad externa: Decreto 1330 de 2019, Decreto 1075 de 2015 del MEN, Ley 1188 de 2008, Ley 30 de 1992.
						ENCIO							
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE			INFORMACIÓN		RE1	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
NE= Nivel Estructural			DF= Documento Fisico		no d cond	SE= Secreto: Información restringida no divulgada, posee titular, no conocida, ni facimente accesible.			AG≅ Archivo Gestión		nservacio	ón Total	Instrucciones de la administración de la serie o subserie documental.
S= Serie	SERIES Ss: Subseries	Actividades planificadas	DE= Documento Electrónico. DH= Documento Híbrido (aplica a la serie y/o subserie)		conc	D= Confidencial: Solo puede ser inocida y utilizada por grupo de ersonas determinada.			300011		inación		
Ss= Subserie	Tipologías documentales	por la mandolon			a a la func de la	IN=Interna: Relacionad funciones de negocio y de la Universidad. PU= Público: Puede se cualquier usuario que la			AC= Archivo Central		alización cción		

Diana Carolina Castro Firmado digitalmente por Diana Carolina Castro ELABORÓ:

Diana Carolina Castro Técnico de Herramientas Archivísticas IRON MOUNTAIN VALIDÓ:

Ricardo Andres opez Vega Director UNIVERSIDAD EAFIT

APROBÓ:_

María Claudia Gómez Cabana Presidente

UNIVERSIDAD EAFIT